

2203

Marcos Paz, 21 JUN 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Publicas, para la afectación de proyectos en el Distrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA Nº**

ARTÍCULO 1º: Incrementése en el Cálculo de Recursos vigente, CONSTRUCCION CALLE CIRCUNVALACION, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$12.476.115,50 (Pesos Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Quince con 50/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional.-

Recursos 22.2.01.39.

ARTÍCULO 2º: Incrementése en el Presupuesto de Gastos Vigente, CONSTRUCCION CALLE CIRCUNVALACION, en la jurisdicción 1110175000 – actividad 01.00.00. Por la suma de \$12.476.115,50 (Pesos Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Quince con 50/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

3.3.1.0 Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 12.476.115,50.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

CRA. LINA VIRGINIA BOYTRECH
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 2203 Año 2022 Folio 2955